



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 ENE 2022

ANGOL,

000137

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 26 de enero de 2.022, enviada por don **NOLBERTO PEÑAILILLO SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio comercial en calle Caupolicán n° 498 de esta ciudad, Concesionario del Club Social Angol; quien solicita autorización para realizar **EVENTO CON MÚSICA EN VIVO**, el sábado 29 de enero de 2022.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **NOLBERTO PEÑAILILLO SAAVEDRA**, para que realice **EVENTO CON MUSICA EN VIVO con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en el local ubicado en Caupolicán n° 498 de esta ciudad, el día sábado 29 de enero de 2022, desde las 21:00 y hasta las 04:00 horas del día siguiente. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a Fase de Preparación en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/mam.

Distribución:

- **NOLBERTO PEÑAILILLO SAAVEDRA, Caupolicán n° 498 Angel**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)